



*Unión de Sindicatos Independientes  
Castilla-La Mancha*

## COMUNICADO

### CÓMO SALTARSE LA LEY Y SACAR PECHO AL MISMO TIEMPO

En el día de ayer se celebró una Mesa Sectorial en el SESCAM, en la que se aprobó la Oferta Pública de Empleo de 2023, con un total de 1.460 plazas, lo cual supone un motivo de alborozo para los responsables del SESCAM. Como motivo de júbilo para el Director Gerente del SESCAM, D. Alberto Jara, se encuentra la novedad de convocar por primera vez oposiciones para determinadas categorías como Facultativo Especialista de Área de Inmunología, enfermero especialista en Salud Mental, Bibliotecario/a, Albañil, Carpintero/ a, Costurero/ a, Gobernanta, Lavandero/ a, Planchador/a. Pues bien, hemos de sacar del error al señor Director Gerente, ya que lo que para él es un éxito, no es más que el agravamiento de la situación de precariedad laboral que vienen sufriendo estos profesionales y muchos otros, y todo por la cerrazón y soberbia de su antecesora, Regina Leal y de su Director General de Recursos Humanos, Íñigo Cortázar.

Como muy bien dice, nunca han sido convocadas, con los que OBLIGATORIAMENTE, todas estas categorías, y muchas otras, tenían que haber sido convocadas en la OPE de estabilización convocada a finales de 2022 y no lo fueron pese al requerimiento explícito que hizo USICAM en el proceso de negociación de la OPE de estabilización.

¿Qué quiere decir que esas categorías no se convocaran en el proceso de estabilización y se convoquen ahora en otros procesos normales de Oferta de Empleo Público? Pues que una vez pasado el proceso de estabilización de la Ley 20/ 2021 para eliminar la temporalidad en el sector público, que convocó procesos sólo de méritos o concurso-oposición diferentes a procesos de oposición normales, a todos estos profesionales se les condena, después de 20 o 30 años de temporalidad, a enfrentarse y a jugarse una plaza en un concurso oposición puro y duro, convirtiéndose en trabajadores de segunda categoría, ya que no han sido tratados en igualdad de condiciones que el resto de compañeros que si fueron convocadas sus plazas en el proceso de estabilización.

Ante todo esto USICAM votó ayer NO a la OEP de 2023, porque todas estas categorías no fueron convocadas en el proceso de estabilización, cuando la Ley 20/2021 es clara es su mandato y por ello USICAM lo llevó a los tribunales, estando pendiente de resolución judicial y pudiendo desembocar en un futuro en un embrollo jurídico.

USICAM seguirá votando en contra de todas aquellas propuestas del SESCAM que vayan en contra de los derechos de los trabajadores, como es el caso de esta OEP 2023 y como lo fue la OPE 2022 de estabilización.

Más cumplir la Ley y menos autobombo, señor Director Gerente del SESCAM.